



Concejo de
Rionegro

Departamento de Antioquia

Con Rionegro en el Corazón

ACTA No. 20

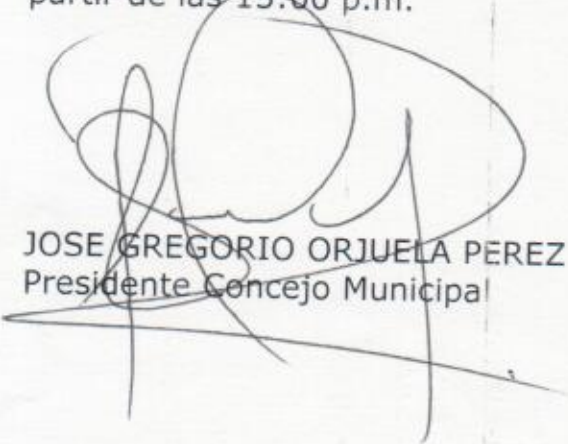
**RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES SOBRE LA APLICACIÓN DEL
FACTOR DE DESEMPATE**

**CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE
PERSONERO MUNICIPAL DE RIONEGRO – ANTIOQUIA PARA EL
PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 – 2020**

RESOLUCION No. 037 DE 2015

De acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 4º. PARAGRAFO PRIMERO de la Resolución que reglamenta la convocatoria y Resolución No. 02 de 2016 por la cual se Modifica el Cronograma, el Presidente del Honorable Concejo Municipal de Rionegro – Antioquia, procedió a verificar el correo asignado para la presentación de reclamaciones presidenteconcejo2016@gmail.com, y se pudo concluir que a dicho correo en el término establecido, esto es 08 de enero de 2016 entre las 10:00a.m. y las 13:00p.m., no se recibieron reclamaciones al Acta No. 19 sobre aplicación de factor de desempate.

El presente informe de respuesta a reclamaciones a la aplicación de factor de desempate se publica en la página web del Concejo de Rionegro – Antioquia www.concejo.rionegro.gov.co, el día 08 de enero de 2016 a partir de las 15:00 p.m.


JOSE GREGORIO ORJUELA PEREZ
Presidente Concejo Municipal

Nit: 890.907.317-2
Dirección: C/le 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email:concejo@rionegro.gov.co
twitter:[@concejorionegro](https://twitter.com/concejorionegro)
código postal (zipcode)054040

Con Rionegro en el Corazón